



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 24 de octubre de 1966

Núm. 242

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL, a las 12 de la noche, donde se publica.

Los señores interesados en suscribirse a este BOLETIN, deberán verificar al final de cada semestre.

Los señores interesados en suscribirse a este BOLETIN, deberán verificar al final de cada semestre.

Los señores interesados en suscribirse a este BOLETIN, deberán verificar al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.825

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminado el contrato de suministro de pan a los establecimientos provinciales de Beneficencia en Calatayud, adjudicado en su día al industrial de dicha plaza don Francisco Rivas Vicén, se ha solicitado por el mismo la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 18 de octubre de 1966.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 4.780

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de esta Corporación durante el pasado mes de agosto de 1966, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DÍA 8

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar facturas por gastos diversos de la Corporación, cuyo importe total asciende a 2.483'25 pesetas.

—Aprobar factura de don Pedro Bernal por trabajos de pavimentación y embellecimiento de la plaza de Goya, en Fuendetodos, cuyo importe asciende a 54.959'52 pesetas.

#### Comisión de Cooperación

Devolver a don Domingo Aguerri Osta, contratista de las obras del camino de San Vicente, de Tarazona, la fianza constituida para responder de las obras, por un importe de pesetas 50.360.

#### Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, cuyo importe total asciende a pesetas 26.984'60.

—Idem idem cuyo importe asciende a 41.587'55 pesetas.

—Aprobar factura de decoración y amueblamiento del salón de la planta noble del palacio provincial, con motivo de la I Asamblea Nacional de Servicios contra Incendios, cuyo importe asciende a 487.520 pesetas, a don José Moliner Artal.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar el pago al Museo Provincial de Bellas Artes de la cantidad de 31.250 pesetas para atenciones de di-

cho centro durante el segundo trimestre del presente año.

#### Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por don Luis Borrue, de El Burgo de Ebro, por suministro de 1.220 kilos de maíz para el ganado de la Vaquería provincial, importantes 6.344 pesetas.

—Idem idem por don Luis Vidal, de El Burgo de Ebro, por suministro de 8.030 kilos de maíz para el ganado de la Vaquería provincial, importante 41.756 pesetas.

—Idem la de don Antonio Mariño-sa, de esta ciudad, por suministro de carbón y piensos para la Vaquería provincial, durante junio del actual, importantes 18.060 pesetas.

—Idem la de Talleres Vicente por reparaciones de la maquinaria agrícola de esta Corporación, importante 1.070 pesetas.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante mayo de 1966 por suministros al establecimiento, importantes la cantidad de pesetas 487.999'01.

—Aprobar la factura de Carbones Teba por suministro al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 9.555'57 pesetas.

—Aprobar la factura de Pikolin por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de pesetas 78.750.



—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección de Maternidad provincial durante junio de 1966, importante la cantidad de pesetas 93.707'12.

—Aprobar la factura de Carbones Teba por suministros a Maternidad e Inclusa provincial, importante la cantidad de 5.184'40 pesetas.

—Idem la de don Francisco Rivas Vicén por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 10.532'70 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos presentada por el Inspector del Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial don Manuel Malo Abad, originados con motivo de un viaje a Reus, importante 627 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de mayo de 1966 por enfermos de esta provincia en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante 2.069'40 pesetas.

—Idem idem durante junio de 1966 en el Sanatorio Marino de Górliz, importante 2.550 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares, correspondiente al primer semestre de 221 pesetas.

—Idem idem por el de Palma de Mallorca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente al segundo trimestre 1966, importante 45'50 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Calatayud.

#### *Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Aprobar relación valorada y certificación número 5 de obra ejecutada en la carretera de Ejea a Rivas, importante 1.132.499'64 pesetas.

#### *Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar la factura de Comercial Candalija correspondiente a suministros de Maternidad e Inclusa provincial, importante la cantidad de pesetas 11.036'65.

—Idem idem por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 67.346'35 pesetas.

—Idem idem importantes 34.010 pesetas, por suministros al Hospital provincial.

#### *Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar las facturas de Comercial Candalija e Hicesa por suministros al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 169.603'50 y 166.463'50, respectivamente.

#### *Comisión de Agricultura*

Aprobar cuentas de gastos del Servicio Provincial de Mejora Ovina correspondientes a julio del actual, importante 5.800 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por Cooper-Zeltia, S. A., de Porriño, por suministro de "Gamatox Cooper" para el ganado del Servicio Provincial de Mejora Ovina, importante pesetas 6.648.

—Idem idem importante pesetas 2.176'40.

—Aprobar la factura presentada por Laboratorios de Sanidad Veterinaria Hipra, S. A., por suministros a la Vaquería provincial, importante 524'28 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por la señora Vda. de Andrés Hungría por suministro de cabezuela para el ganado de la Vaquería provincial, importante 9.800 pesetas.

—Idem la de don Antonio Mariño-sa por suministro de carbón y pienso para la Vaquería provincial, importantes 26.600 pesetas.

—Idem la de Aerosol, S. A., por la desinfección - desinsectación de los diferentes establos de la Vaquería provincial, importantes 11.797'25 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración de la Vaquería provincial desde 2 de julio al 3 de agosto de 1966, importantes 9.765 pesetas.

—Aprobar la factura de don Jesús Barrio por reparación de maquinaria agrícola de la Corporación, importantes 1.255'60 pesetas.

—Idem idem por soldar lanza del cultivador de la Corporación, importante 205 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por Talleres Radio-Automóvil, de esta ciudad, por reparación de la instalación eléctrica del tractor de la Corporación, importante 253'15 pesetas.

—Idem idem por arreglos en el tractor de la Corporación, importantes 145 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración por cultivo directo de las fincas rústicas de la Corporación, importantes 3.912'92 pesetas.

#### *Comisión de Propiedades*

Aprobar la factura correspondiente a trabajos de reparación del patio de chicos y construcción de una pista de deportes en el de chicas, en el Hogar Pignatelli, importante pesetas 61.003'80, y abonar dicha cantidad a don Francisco Lázaro Pardillos.

—Aprobar factura por trabajos realizados por administración para la demolición de diversas edificaciones en la Granja Agrícola, importantes 77.900 pesetas, y abonar dicha cantidad a don Ignacio Bueno Broset.

—Aprobar minutas de honorarios presentadas por el señor Arquitecto provincial correspondientes a él y señor Aparejador, por un importe total de 25.602'54 pesetas.

—Aprobar facturas por trabajos en el Hospital Provincial, cuyo importe asciende a 27.521'27 pesetas, y abonar su importe a don Daniel Aguilar.

—Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de julio último, que ascienden en total a 22.604 pesetas.

—Aprobar facturas correspondientes a trabajos realizados por administración en las obras de reforma de los locales de Vías y Obras Provinciales, cuyo importe total asciende a 125.499'43 pesetas, y abonar dicha cantidad a don Esteban Tobajas.

—Aprobar la factura presentada por colocación de nuevo pavimento de sintasol en los ascensores de los bloques de María Agustín, importante 7.650 pesetas, y abonar dicha cantidad a don Enrique Miret Espoy.

#### *Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar la factura de don Luis Vila, de Barcelona, por suministro de chapas de matrícula, por un importe de 28.435 pesetas.

#### *Comisión de Cooperación*

Abonar a Casa Crespo 825 pesetas por el suministro de diverso material de escritorio para el Negociado de Cooperación, por un importe de 825 pesetas.

—Abonar al señor Alcalde de Ateca la cantidad de 2.225 pesetas desembolsadas por el mismo con motivo del desplazamiento del personal del Servicio de Cooperación al partido judicial de Ateca por asuntos oficiales.



*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados a los talleres del mismo, importantes la cantidad de 19.601'05 pesetas.

—Idem idem importantes pesetas 85.193'99.

—Aprobar la factura de Francisco Rivas Vicén por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes la cantidad de pesetas 11.928'60.

—Idem la de la viuda de José Mallén por suministros al Hospital Provincial, importantes la cantidad de 35.878'50 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Provincial por suministros efectuados al establecimiento, importantes la cantidad de 23.008'30 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante junio de 1966 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudillo de Llobregat, importante la cantidad de 241.782 pesetas.

—Idem durante julio en idem, importante 249.841'40 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, importante la cantidad de 930 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, importante 1.910'22 pesetas.

—Idem idem en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe, importante pesetas 167.440.

—Idem durante julio de 1966 por niños de esta provincia en la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, importante 1.452 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio Marítimo de Plencia, importante 1.500 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente al año 1965, importante la cantidad de 826'50 ptas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente a junio de 1966, importante la cantidad de 2.772'50 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial, importante 2.660 pesetas,

relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores, correspondiente a julio de 1966.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial, importante 1.440 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, durante julio de 1966.

—Autorizar una salida temporal del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar tres ingresos en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus.

—Idem idem en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Conceder el prohijamiento de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder a un vecino de esta ciudad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

—Autorizar un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

## DIA 24

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1963 levantadas en Villafranca de Ebro, importantes 108.837 pesetas por cuotas.

—Idem del año 1964 levantadas en Nonaspe, importantes 63.600 pesetas.

—Idem en Monegrillo del año 1963, importantes 142.993 pesetas.

—Idem idem de 1964, importantes 147.950 pesetas.

—Idem del año 1963 en Villafranca de Ebro, importante 112.662'50 ptas.

—Conceder autorización a la Banda provincial de Música para que actúe en Monzón.

—Idem idem en Sabiñán, Calatorao y Ateca.

—Idem idem en Calatayud.

—Aprobar la factura de Hicesa por suministros al Hogar Doz, importante 27.409'40 pesetas.

*Comisión de Cooperación*

Abonar a Fimesa la cantidad de pesetas 99.593'62 a que asciende el importe dejado en concepto de garantía para responder de la adjudicación

de material para la dotación del Servicio Provincial contra Incendios.

*Comisión de Propiedades*

Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de julio último, que ascienden en total a 23.372 pesetas.

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Autorizar a un vecino de Grisen para construir una casa vivienda de una planta.

—Idem a un vecino de Gelsa para construir una casa de planta baja.

—Idem a una vecina de Ejea de los Caballeros para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem idem a un vecino de Tauste.

—Idem idem a un vecino de idem.

—Autorizar a un vecino de Mallén para construir una casa de planta baja.

—Comparecer la Excma. Diputación Provincial, en información pública, informando favorablemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre La Almunia de Doña Godina y la estación de Ricla.

—Desestimar una solicitud de una vecina de Mallén para realizar obras de reforma en edificio, por no ser procedente.

## DIA 29

*Comisión de Personal y Plantillas*

Conceder el permiso solicitado por doña María Rosa Marco Iñigo.

—Idem idem por don Vicente Sarmiento Doñágueda.

—Abonar al señor Arquitecto provincial en concepto de gastos de viaje y dietas devengadas por él y señor Aparejador la cantidad de pesetas 10.936'50.

—Abonar al señor conserje provincial para su distribución a los interesados la cantidad de 3.240 pesetas, importe de los servicios extraordinarios prestados por los subalternos de dicho Palacio durante los días 8 y 18 de julio del año en curso.

—Aprobar relación de los servicios extraordinarios prestados por el empleado de la Imprenta provincial don Miguel Rubio durante el pasado mes de junio, por un importe de pesetas 2.304.

—Aprobar la sustitución de don Francisco Javier Echeverría Vicente como Médico de zona del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, por el doctor Celada, durante el disfrute por



aquél de su licencia anual reglamentaria.

—Nombrar a don Luis Rioja Sanz Médico asistente de la Beneficencia provincial con carácter honorífico y gratuito.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem ídem con servicio en Maternidad e Inclusa provincial.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la factura presentada por Hilaturas Centro Españolas, S. A., por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 111.876'75 pesetas.

—Ordenar el pago a la Delegación de Hacienda de 223.257'49 pesetas por el impuesto de los rendimientos del trabajo personal correspondiente a los beneficios obtenidos por el Servicio de Contribuciones durante 1965.

—Desestimar una instancia a don Alfonso Fernández Yebolo, sobre abono de pretendido suministro de menaje al Hospital provincial.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a una vecina de Gelsa para construir un edificio destinado a establo.

—Autorizar a una vecina de Borja para realizar obras en edificio de su propiedad.

—Idem a un vecino de Zaragoza para construir un edificio almacén de una planta en terrenos lindantes con el camino vecinal de Bárboles.

—Autorizar al señor Alcalde de Maluenda para construir un edificio destinado a matadero municipal.

—Autorizar a un vecino de Clarés de Ribota para construir una tajea de paso sobre cuneta para acceso a finca de su propiedad.

—Idem a un vecino de Pozuelo de Aragón para construir un edificio vivienda de una planta.

—Idem a un vecino de Monegrillo para construir un edificio - almacén con terrenos lindantes con el camino vecinal de Monegrillo a Osera.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 3.930'90 pesetas.

—Aprobar factura de don Felipe García Bermúdez por trabajos de construcción de un camping en las

inmediaciones de Tiermas, importante 303.329'35 pesetas.

#### Comisión de Propiedades

Autorizar a don Jenaro Sancho a utilizar los servicios del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli para reparar el piso segundo de la plaza de San Nicolás, número 2.

Autorizar a Red de Publicidad Exterior, S. A., para la instalación de un cartelón publicitario en la fachada del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, abonando la cantidad de pesetas 3000 anuales.

DIA 30

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la factura de Hicesa, por un importe total de 303.142'30 pesetas, por suministros a Maternidad e Inclusa, Hospital Psiquiátrico de Calatayud y Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Zaragoza, 31 de agosto de 1966:—  
El Presidente, Antonio Zubiri:

## SECCION QUINTA

Núm. 4.758

### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 143 de 1966, promovido por D.<sup>a</sup> Irene Hernández Medina, contra acuerdo del Ayuntamiento de Morata de Jalón, de 7 de julio de 1966, que denegó la solicitud de nulidad de todo el expediente relativo a valoración de 54 metros cuadrados, a ocupar a D.<sup>a</sup> Luisa Borniquel Marin para urbanización de la calle Nueva, número 4, de Morata de Jalón, y contra el de 4 de agosto de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.782

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 144 de 1966 promovido por don Luis Zapatero Agreda contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 27 de abril de 1966, que denegó la incorporación del recurrente al servicio activo, con declaración simultánea de baja por enfermedad, y contra el de 3 de agosto de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1966.— El Secretario, José Oliván.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente José Trujillo.

Núm. 4.829

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

Declaración de cosechas y existencias de vino

Dispuesto por los artículos 11 y siguientes del Estatuto del Vino, aprobado por la Ley de 8 de septiembre de 1932, y disposiciones posteriores, que durante el mes de noviembre de cada año se ha de proceder por los propietarios, aparceros y arrendatarios, sindicatos sociales, entidades y particulares dedicados a la elaboración, y comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre y otros productos derivados de la uva, así como también aquellos que compraron uva fresca, pisada o de cuelga vinificable, a la dedicación de cosechas y existencias de vino

Por la presente circular se recuerda la obligación de que todos los interesados que se encuentran comprendidos en algunos de los casos anteriores han de presentar en la Alcaldía correspondiente una declaración, por triplicado, comprensiva de sus existencias y cosechas, haciendo constar la cantidad de litros que se hayan elaborado, clase y graduación alcohólica de los vinos, así como las



existencias que tengan en su poder de campañas anteriores, entendiéndose que tales declaraciones las han de formular por cada bodega o establecimientos que posean.

Las graduaciones alcohólicas de los vinos declarados deben ser un reflejo fiel de la realidad, debiendo analizar previamente los caldos, los propietarios de los mismos para verificar una declaración exacta en los elementos de alcohol y azúcar que contengan los mismos, Si por negligencia o mala fe se hicieran constar en las declaraciones presentadas unas cantidades de alcohol o azúcar que no correspondieran a la realidad, al comprobarse fácilmente este extremo en las inspecciones que se realicen, serían rigurosamente sancionados los infractores.

De las tres copias que presente cada declarante, remitirá la Alcaldía correspondiente un resumen de dichas declaraciones totalizado, cuyo resumen será devuelto al declarante, sellado por la Alcaldía, como justificante para el interesado, archivándose el tercer ejemplar en el Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos deberán dar las mayores facilidades a los vicultores y elaboradores de vino, así como a los comerciantes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la circular, facilitándoles impresos para las declaraciones, que en ningún caso podrán cobrarse a mayor precio que el de coste.

Se ordena a los Ayuntamientos que hagan pública esta circular por medio de bandos, pregones o por los medios que consideren más adecuados para que pueda llegar el conocimiento de la misma a los interesados, haciéndoles saber la responsabilidad que contraen al no efectuar las declaraciones indicadas.

En los diez primeros días del mes de diciembre de cada año los Ayuntamientos formularán una relación de las declaraciones presentadas, numeradas por el orden en que fueron recibidas, que recibirán a esta Jefatura Agronómica Provincial, acompañando un ejemplar de cada una de las citadas declaraciones que se relacionan. Este servicio de remisión de declaraciones de cosechas y existencias de vino de parte de los Ayuntamientos a la Jefatura Agronómica tendrá que realizarse, inexcusablemente, antes del día 20 de diciembre próximo.

Se previene a los Alcaldes que el incumplimiento de la remisión de los respectivos resúmenes y declaraciones en el plazo indicado será sancionado con todo rigor, no admitiéndose la disculpa de que se ha remitido, pues para poder ser tenido en cuenta habrá de presentar el resguardo de la Administración de Correos de haberlo remitido por certificado, así como tampoco deberán manifestar que no habiendo existencias no se ha remitido el resumen, pues en este caso lo manifestará así por oficio.

Se recuerda a los interesados que aquella partida de vino que no se encuentre previamente declarada no podrá ser puesta en circulación ni vendida, quedando sujeto su propietario a la sanción correspondiente, la cual será del 10 al 50 por 100 del valor de la mercancía, sanción que se aplicará con todo rigor.

También se recuerda a los Alcaldes, para que lo pongan en conocimiento de los cosechadores y almacenistas de vino residentes en sus respectivos términos municipales, la necesidad inexcusable de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto del Vino, según el cual todos los vendedores de vino, mistelas, vinagre, etc., y que sean comerciantes, criadores-exportadores, deberán extender, por cada partida de vino o demás productos que vendan o pongan en circulación, la correspondiente guía-factura para cada una de las expediciones que se realicen.

En virtud de la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Agricultura de fecha 14 de marzo del presente año, por la que se establece un nuevo formato para estos documentos de circulación de vinos, los talonarios de estas facturas comerciales, a efectos del Estatuto del Vino, deberán los interesados retirarlo de las distintas Jefaturas Agronómicas provinciales, previo abono de su importe, las cuales llevarán un libro de control en el que se reseñarán a quienes les fueron entregados cada uno de los talonarios y número y serie de los mismos.

Dicha factura-guía se extenderá por triplicado: un ejemplar acompañará a la mercancía, otro quedará en poder del remitente y el tercero se remitirá quincenalmente a esta Jefatura Agronómica.

Deberán los Ayuntamientos dar la máxima publicidad a estas disposiciones para que lleguen a conocimiento de todos los interesados, en evita-

ción de los perjuicios que para los mismos pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos dar cumplimiento a lo ordenado con toda escrupulosidad.

Zaragoza, 18 de octubre de 1966.—  
El Ingeniero Jefe.

Núm. 4.803

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Langa del Castillo (Zaragoza), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, correspondiente a la hoja de cultivo que durante el presente año agrícola se ha de barbechar.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas en las que se ha hecho el replanteo, en la parte de las mismas que no fueron barbechadas en el año agrícola pasado.

Las parcelas que durante el año agrícola pasado estuvieron sembradas de esparceta y hayan sido enteradas en verde se considerarán como de berbecho y podrán ser sembradas por sus actuales propietarios, por lo que se exceptúan de esta toma de posesión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Huesca, 17 de octubre de 1966.—  
El Ingeniero-Jefe de la Delegación,  
(ilegible)



**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

4.739. Almonacid de la Sierra

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

4.770. Valmadrid

*Cuenta de administración del patrimonio*

4.770. Valmadrid

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

4.770. Valmadrid

*Cuenta de caudales*

4.741. Fuentes de Ebro

*Expediente de suplemento de crédito*

4.733. Sisamón

4.738. La Almolida

4.740. Fuentes de Ebro

4.742. Lituénigo

4.769. Contamina

4.777. Fuencalderas

4.788. Buberca

4.820. Brea de Argaón

4.822. Bordaiba

*Expediente de habilitación de crédito*

4.733. Sisamón

4.740. Fuentes de Ebro

4.742. Lituénigo

4.769. Contamina

4.788. Buberca

4.819. Pomer

4.822. Bordaiba

*Expediente de transferencia de crédito*

4.333. Velilla de Jiloca

4.777. Biel

4.778. Buberca

4.789. Valpalmas

4.808. Bardallur

*Proyecto de presupuesto ordinario*

4.731. Ricla

4.769. Contamina

4.778. Buberca

*Presupuesto ordinario*

4.746. Sos del Rey Católico

4.772. Sofuentes

Núm. 4.767

**ARANDIGA**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de suplemento de crédito.

Reparto de tasas y exacciones por desagüe canalones y canaleras a la vía pública o terreno comunal.

Reparto de tasas y exacciones por rejas y salientes.

Reparto por servicios de sostenimiento de fuentes.

Arándiga, 15 de octubre de 1966.— El Alcalde, Emilio Trasobares.

Núm. 4.821

**BOQUINENI**

Don César Cuartero Tabuena solicita licencia municipal para continuar en el ejercicio de la actividad de cebo de cerdos y elaboración de piensos para el cebo de animales propios, adquirida por donación de su padre, don Magín Cuartero Lajunza, a cuyo nombre figura inscrita en la actualidad, con ampliación de la instalación de elaboración de piensos, sita en calle de San Miguel, número 11.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 y disposición transitoria tercera del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende traspasar y ampliar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Boquiñeni, 18 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.768

**BREA DE ARAGON**

Durante el plazo reglamentario se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza para la aplicación del impuesto municipal sobre circulación por la vía pública de los vehículos de tracción mecánica, con arreglo al artículo 4.º de la Ley 48 de 1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que consideren justas.

Brea de Aragón, 14 de octubre de 1966.— El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 4.765

**GALLUR**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un foso para instalación de una báscula - puente con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente, a las trece horas.

El tipo de licitación es de pesetas 48.000.

La garantía provisional, 2.000 pesetas. La definitiva, el 4 por 100. Y modelo de proposición, el que se incluye en los pliegos.

Gallur, 15 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.765

**GALLUR**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la realización de un foso en el que se instale una báscula - puente, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y planos, a efectos de reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallur, 15 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).



Núm. 4.774

## HERRERA DE LOS NAVARROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, al objeto de oír reclamaciones.

Herrera de los Navarros, 15 de octubre de 1966.— El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 4.823

## LAYANA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios estará de manifiesto en Secretaría la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Layana, 17 de octubre de 1966.— El Alcalde, Esteban Cortés.

Núm. 4.747

## LECERA

Acordada por el Ayuntamiento plevo la creación de la Ordenanza para la imposición y exacción del impuesto sobre vehículos que transitan por la vía pública (autorizada por el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966), se anuncia al público por medio del presente edicto que dicha Ordenanza, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestas en la Secretaría municipal por término de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho, las cuales se presentarán en dicha Secretaría durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécera, 11 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.806

## MONEGRILLO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se pone de manifiesto, en la Secretaría, la Ordenanza muni-

cipal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, para su examen y reclamaciones, que se consideren justas.

Monegrillo, 17 de octubre de 1966. El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 4.805

## MORATA DE JALON

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas por suministro de agua potable a domicilio, cuyas tarifas han sido aprobadas previamente por la Dirección General de la Energía, queda expuesta al público por plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón, 18 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.807

## MORATA DE JALON

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48-1966 de 21 de julio, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Morata de Jalón, 18 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.809

## NOVALLAS

Durante los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza fiscal impuesto circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 1966).

Novallas, 18 de octubre de 1966.— El Alcalde, Santos Pascual.

Núm. 4.766

## NUEVALOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza sobre licencia para construcción de obras.

Cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1966.

Nuévalos, 13 de octubre de 1966.— El Alcalde, Pascual Esteban.

Núm. 4.787

## PINA DE EBRO

Durante el plazo reglamentario de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos, por cuatro anualidades, del monte de libre disposición, propiedad del municipio, denominado "Galacho del Molino", al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que se presenten, por haberse declarado de urgencia esta subasta, durante los diez días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción también al pliego de condiciones aprobado, se admitirán proposiciones para optar a la misma hasta las trece horas, teniendo en cuenta que todos los plazos son de diez días hábiles y que el tipo de la tasación en alza es de 21.218'75 pesetas por cada anualidad.

La apertura de plicas tendrá lugar a partir del día siguiente hábil de cumplirse el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Pina de Ebro, 17 de octubre de 1966.— El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4.790

## TAUSTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante un plazo de quince días, quedan expuestos al público los padrones para las exacciones correspondientes al año actual, por los conceptos siguientes:

Recogida de basuras.

Perros.



Rodaje de vehículos arrastrados por caballerías.

Rodaje de bicicletas y velomotores.

Utilización del escudo y nombre de la villa.

Durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente por cuantos lo deseen, a los efectos de reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tauste, 17 de octubre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.824

TAUSTE

En cumplimiento y a los efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado por el Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público, por plazo de quince días, que han sido admitidos y excluidos al concurso-examen a que se refiere la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 292, de 21 de diciembre de 1965, los siguientes:

*Aspirantes admitidos*

D. Esteban Alas Mozo, de 37 años, para la plaza de guarda-ermitaño del Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca.

D. Zacarias Campor Guillén, de 57 años, para una de las plazas de barrendero, con servicios interinos superiores a doce años.

*Aspirantes excluidos*

D. Cecilio Matute López, de 60 años, para la vacante de vigilante nocturno, a quien, aun aplicándole lo dispuesto por el párrafo 7.º del art. 19 del Reglamento de Funcionarios, no es posible la compensación del exceso del límite de edad a que se contrae la base 2.ª de la convocatoria.

Don Luis Merle Serrate, de 62 años, para una de las plazas de barrendero vacantes, por las mismas razones que el anterior.

D. José Campor Gracia, de 65 años, para una de las plazas de barrendero

vacantes, por idénticas razones que los anteriores.

D. Salvador Clavería Berrio, de 20 años, para una de las vacantes de barrendero, por presentación de su instancia fuera de plazo, entre otras razones.

Don Babil Casaus Larraz, de 17 años, para una de las vacantes de ordenanza, también, entre otras razones, por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Al propio tiempo se hace público, a iguales fines, que el Organismo calificador de dicho concurso-examen queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Antonio Jaraute Bayarte, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor don José V. Miguel Sin y don Alfredo Murlanch Ardid, Jefe de Sección y Funcionario técnico, ambos del Gobierno Civil, como Vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Celestina Tejedor Clavero, en representación del Profesorado oficial, don Benito Baleta Sansuán, como Jefe de la Policía municipal y Auxiliares de la misma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Tauste, 18 de octubre de 1966.— El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 4.771

VALMADRID

*Subasta de leñas*

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de leñas correspondiente al año forestal 1966-1967, y con arreglo al plan de aprovechamientos del mencionado año forestal, debidamente autorizado por el Distrito Forestal, con la correspondiente rebaja económica, se publica tercera subasta de los 2.002 pinos leñosos, con la nueva tasación de 45.808 pese-

tas de precio base y 57.260 pesetas de precio índice.

En base a lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se concede un plazo de diez días hábiles para la presentación de plicas, las cuales irán acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 en concepto de fianza provisional, en los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas, en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valmadrid, 14 de octubre de 1966.  
El Alcalde, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.850

INTERCONEXION ELECTRICA

OESTE - ESTE, S. A.

("INTOESA")

*Aviso*

Se pone en conocimiento general que, a partir de las cero horas del próximo miércoles, día 26 de octubre, se pondrá en tensión, en régimen de pruebas, la línea de transporte de energía eléctrica, a voltios 380.000, de La Mudarra (Valladolid) a Escatrón (Zaragoza), cuyo trazado cruza por esta provincia.

Lo que se hace público con objeto de evitar cualquier accidente que pudiera producirse.

Se ruega a los señores Alcaldes de los términos por los que cruza la línea den la mayor publicidad y difusión del presente aviso,

Zaragoza, 21 de octubre de 1966.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones